



“DEFENSORIA EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°315/OCII/DP/2018

DEFENSORÍA RESALTA LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR E INVOCA AL CONGRESO PARA QUE APRUEBE LA CONVENCION INTERAMERICANA

- *Se busca garantizar los derechos de este importante sector de la población.*

La Defensoría del Pueblo resaltó la promulgación de la Reglamentación de la Ley de la Persona Adulta Mayor, en el marco del día nacional de este sector de la población, y recordó que está pendiente que el Congreso de la República apruebe la Convención Interamericana que permitirá adoptar medidas concretas para garantizar el respeto de sus derechos.

Según el Censo Nacional 2017, el 11.9% de la población es adulta mayor, es decir, tienen 60 años a más y, de ellas, 3 136 tienen 100 y más años de edad (1 002 hombres y 2 134 mujeres).

La reglamentación de la Ley de la Persona Adulta Mayor dará lugar, entre otros aspectos, a una adecuada supervisión, fiscalización y sanción –de ser el caso- de los centros de atención residencial para personas adultas mayores, así como al otorgamiento de medidas de protección temporal a favor de personas afectadas por violencia y en abandono

“Este avance debe ser acompañado por la decisión del Congreso de la República de priorizar el debate de la aprobación de la citada Convención”, anotó la Adjunta para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, Mónica Callirgos.

El 14 de junio del presente año, el pleno del Parlamento aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de Estados Americanos el 15 de junio del 2015, sin embargo, se presentó una reconsideración a la votación.

Por ello, a la fecha, nuestro país aún no cuenta con un documento internacional que proporcione un marco de protección de derechos para el desarrollo de políticas públicas de envejecimiento y enfoques diferenciados en razón de la edad para los programas y servicios que presta el Estado.

Lima, 26 de agosto del 2018